

INVESTIGACIÓN TEATRAL

Revista de artes escénicas y performatividad

Vol. 14, Núm. 23

abril-septiembre 2023

Segunda época

ISSN impreso: 1665-8728

ISSN electrónico: 2594-0953

Universidad Veracruzana
Centro de Estudios, Creación y
Documentación de las Artes

Esta obra está bajo una licencia de Creative
Commons Reconocimiento-No Comercial 4.0
Internacional.



Testimonio

Artes escénicas en espacios de privación de la libertad. Una mirada transdisciplinaria

Thania Mariela García Carrión*

* Universidad Veracruzana, México.

e-mail: thania_gc@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6331-0896>

Recibido: 28 de febrero de 2023

Aceptado: 06 de marzo de 2023

Doi: <https://doi.org/10.25009/it.v14i23.2740>

Artes escénicas en espacios de privación de la libertad. Una mirada transdisciplinaria

Resumen

El presente testimonio describe la experiencia práctica que realicé al llevar herramientas de las artes escénicas al reclusorio de Pacho Viejo, Veracruz, durante los años 2017-2019. En este texto presento los desafíos de llevar a cabo un taller con 20 internos para lograr un acercamiento sensible y humano con personas reclusas en una prisión. Expongo las posibilidades que tienen las artes escénicas para generar vínculos y fortalecer el tejido social desde una cultura de paz a través de las artes. El sustento de mi trabajo en el reclusorio fue el paradigma transdisciplinario, mismo que permite transitar por distintos niveles de realidad desde la complejidad de lo escénico.

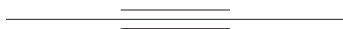
Palabras clave: transdisciplinariedad; tejido social; teatro; reclusorios; Veracruz.

The Performing Arts in Prisons. A Transdisciplinary Perspective

Abstract

The following is a testimony of a performing arts project I implemented in the prison of Pacho Viejo, Veracruz, during 2016-2019. I describe the challenges of organizing a workshop for 20 inmates, with the aim of achieving a humane and sensible approach with people whose liberty is restricted. I discuss the potential that performing arts have in forging alliances and restoring the social fabric within a culture of peace. The project was based on the transdisciplinary paradigm, which allows for navigating different levels of reality withing the complex practice of performing arts.

Keywords: Transdisciplinarity; social fabric; theatre; prisons; Veracruz.



Artes escénicas en espacios de privación de la libertad. Una mirada transdisciplinaria

A lo largo de la historia, las manifestaciones escénicas han acompañado a la sociedad en su desarrollo cultural y han generado diversas formas de representar los problemas sociales, así como los sentimientos y las emociones del ser humano. Entiendo a la sociedad como un sistema organizado que establece un conjunto de acciones colectivas para vivir de forma armónica. Si trasladamos el concepto *sociedad* al espacio de los reclusorios, encontramos que existe una cultura carcelaria muy arraigada, la cual permea en todos los ámbitos de desarrollo y comportamiento de los seres humanos.

A partir de mis estudios en la Maestría en Artes Escénicas de la Universidad Veracruzana (UV), me surgieron varias preguntas: ¿qué función social cumplen las artes escénicas?, ¿de qué otra manera se puede servir a la sociedad a partir de la profesión que decidimos estudiar?, ¿cómo puede permear la disciplina escénica el acompañamiento de la persona privada de su libertad?, ¿cómo pueden incidir las artes escénicas en el proceso de reinserción social de una persona privada de su libertad?

Estas preguntas fueron las que detonaron el desarrollo de mi investigación, a partir de un proceso teórico-práctico llevado a cabo en el reclusorio de Pacho Viejo. Este reclusorio se encuentra ubicado a 10 kilómetros aproximadamente de la ciudad de Xalapa, la capital del estado de Veracruz, y cuenta con una población de 850 internos, aproximadamente. También tuve presentes estas preguntas en el segundo taller que coordiné en el periodo de agosto a diciembre en el año 2022, en el reclusorio militar del Campo 1, en Naucalpan, Estado de México. El trabajo que he realizado en estos reclusorios se ha desarrollado principalmente con reclusos varones. Otro aspecto a destacar es que el nivel socioeducativo

de la población en los Centros de Reinserción Social (Ceresos) es, por lo general, bajo, ya que muchas personas que se encuentran cumpliendo su sentencia tienen únicamente la primaria terminada. Esto no sucede en el Reclusorio Militar 1, ya que la mayoría de ellos cuenta con estudios de licenciatura o de posgrado, aunque se encuentran encerrados por haber cometido una “falta a la nación” o un delito de lesa humanidad.¹ Durante mi experiencia en el Reclusorio Militar, tuve la oportunidad de trabajar con militares que estuvieron involucrados en el caso de Ayotzinapa.² A partir de estas experiencias fui adquiriendo mayor compromiso social con las personas privadas de su libertad, modificando mi forma de percibirlos desde un posicionamiento más sensible y humano. Facilitar diversas formas de comunicación sin prejuicios y conectar de manera sincera con las personas genera un ambiente de comunidad. Observé que las artes pueden ser una vía de comunicación con los internos y que las experiencias escénicas nos permiten crear diversas formas de expresión a partir del cuerpo, de la poesía, del performance y de las escenas que ellos mismos proponían a partir de sus experiencias, sus vivencias dentro del reclusorio y de sus anhelos por la libertad física. Descubrí que el concepto *libertad* es más complejo que la realidad misma,³ reflexión que ha seguido motivándome para continuar con mis proyectos dentro de las cárceles.

Ingresar al reclusorio y trabajar con las personas privadas de su libertad a partir de un enfoque creativo y transdisciplinario me ha permitido conocerlas desde su vulnerabilidad y humanidad esencial. Cuando comencé a impartir talleres en los reclusorios me di cuenta de que los cuerpos de los internos se encontraban reprimidos por el espacio que habitaban. Su voz y cuerpo mostraban una desarticulación y muchas de las veces su expresión no coincidía con sus sentimientos. La cárcel los vuelve fríos y apaga sus emociones, a fin de sobrevivir dentro del sistema punitivo. Descubrí que los ejercicios

¹ En los tratados de Derechos Humanos se consideran delitos de lesa humanidad un crimen o delito de carácter inhumano, el cual forma parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil.

² Entre la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014 se suscitó una serie de episodios de violencia en Iguala, estado de Guerrero; estos hechos llevaron a la desaparición de 43 estudiantes normalistas donde se vieron involucrados policías municipales, estatales, militares del 27 Batallón de Infantería y cinco autobuses en los que se transportaban los normalistas. A partir de estos hechos, el Gobierno Federal detuvo a la mayoría de implicados en el caso, entre ellos a los militares involucrados. Por lo que en la prisión militar donde impartí el taller se encontraban varios de los militares cumpliendo su condena a consecuencia de dicho acto.

³ Como concepto filosófico, la libertad puede entenderse como una facultad natural, una condición o un modo de ser. Sin embargo, encuentro un nivel de complejidad al momento de relacionarlo con los distintos tipos de libertad que pueden converger: libertad sociológica, libertad moral, libertad física y libertad psicológica.

escénicos me ayudaban a conectar con ellos desde lo sensorial y emotivo. Por ejemplo, les pedía que cerraran sus ojos y que visualizaran el lugar o espacio donde desearían estar, lo que parecía conducir a que, por instantes, olvidaran la presión del confinamiento, gracias a la relajación de sus cuerpos, manos y rostros. Por lo general, nos tirábamos boca arriba en el pasto de un área verde y, con los ojos cerrados, los internos se permitían conectar con sus cuerpos. Durante estos ejercicios se mostraban más frágiles y sensibles ante la cotidianidad de la vida. En ocasiones las lágrimas y los suspiros se hacían presentes, cuando la evocación de ciertos momentos de su vida les producía una sensación de felicidad.

Este proceso fue muy significativo para mí porque me di cuenta del valor que tienen los momentos que, por lo general, pasamos desapercibidos y de cómo ejercicios sencillos pueden ser de gran importancia para personas en situaciones vulnerables. En una ocasión, el interno Alejandro Lindo, quien tiene una sentencia de 20 años por el delito de secuestro, me dijo que, en el ejercicio de evocación, había llegado a percibir el olor y crujir de las hojas secas que pisaba en el campo cuando era pequeño. Fue en esos intercambios de experiencias donde me di cuenta de que el ser humano puede redescubrir su nobleza cuando alguien establece lazos de empatía hacia él. Recuerdo vivamente cuando las lágrimas de Alejandro comenzaron a salir y cómo se aferraba a ese momento alterno que le producía el ejercicio. Instantes como éstos han marcado mi carácter como persona y mi forma de comprender al ser humano.

En más de una ocasión, los integrantes del taller me han comentado que ellos no necesitan un psicólogo, ni una trabajadora social para trabajar en su proceso personal. En cambio, sí dan la bienvenida a experiencias artísticas que les permitan expresar libremente sus ideas y sus pensamientos. No tengo dudas en que el arte puede incidir de una manera significativa en las personas que llevan años en situación de confinamiento debido a que los cambios físicos y emocionales son notables en el transcurso de los talleres. Desde que comencé a trabajar en espacios de reclusión, he mantenido estrecha comunicación con los internos dentro y fuera del reclusorio, pues considero que esos vínculos generan una especie de pacto entre seres humanos. En este tipo de procesos es de suma importancia que las personas privadas de su libertad se sientan acompañadas más allá del momento acotado de un ejercicio o taller.

Los ejercicios escénicos que he desarrollado con los internos se basan en la improvisación, la coordinación psicomotriz, la relajación y el acondicionamiento físico. Procuro que sean trabajados desde una perspectiva transdisciplinaria; es decir, que se atraviesen diversas disciplinas que acompañen a los internos durante su estancia en prisión, con el fin de que reconozca su valor como seres humanos, así como sus habilidades para generar comunidad.

En este proceso también identifiqué que, a partir del trabajo en equipo, la realización de escenas y el juego en la improvisación, los internos logran establecer lazos que en su vida diaria no acostumbran tener. Por lo general, se entiende a la cárcel como una sociedad reducida por el espacio perimetral. Así como en las colonias o vecindades de las ciudades se generan conflictos y conviven diversas formas de pensamiento, en el reclusorio es común que el ambiente se vuelva tenso debido a los estados de ánimo que genera estar en confinamiento durante largos periodos de tiempo. De allí que suelen presentarse riñas o roces entre los internos, lo que en ocasiones me dificultó formar grupos de trabajo. Sin embargo, esta situación que aparece al inicio de cada taller cambia después de cuatro o cinco sesiones volviéndose posible la formación de equipos. Encuentro en los círculos de diálogo una herramienta que fortalece el concepto de comunidad, ya que al estar en círculo se permiten visualizar a todos, educar su oído para escuchar a las otras personas y generar actitudes como la tolerancia y respeto hacia los demás.

Otra de las actividades que considero importante al momento de trabajar con los internos es la relajación. A través de ejercicios de respiración profunda, de conexión con su cuerpo, busco que hagan conciencia del aquí y el ahora. Trabajar desde esta situación les permite concentrarse en el momento en el que se encuentran sin estresarse por sus problemas legales, familiares o personales. Es por eso que, al iniciar cada sesión, dedicamos por lo menos media hora a que se conecten con su *verticalidad*.⁴ Se produce así un estado de relajación que refiere “el aquí y el ahora” desde un estado corporal neutro que conecta el cuerpo y la mente. Este trabajo no sólo se enfoca en el cuerpo, también integramos la voz que es parte de un todo.

Es indispensable poner las artes escénicas al servicio de la sociedad para superar los muros de la pobreza, de los estigmas y prejuicios que llegan a obstaculizar los procesos creativos. Como menciona el maestro Vito Minoia, es necesario “visualizar la posibilidad de que los sueños atraviesen muros” (107).

Pensar en el concepto *sociedad* implica también pensar en nuestras cárceles no únicamente como espacios de venganza o castigo. Las sentencias prolongadas o las penas de muerte no son el camino para lograr una justicia restaurativa. Considero que una de las posibles soluciones puede ser el camino hacia el bien común a través de las artes, para que la dignidad humana de cada una de las personas privadas de su libertad se fortalezca y, así, el tejido social se mantenga firme desde una visión comunitaria [Ver Imagen 1].

La idea de ver a las personas como seres humanos, sin prejuicios y sin distinciones, es algo que mantengo presente al momento de ingresar a los reclusorios. Esta actitud permite

⁴ Nicolescu refiere que la verticalidad se manifiesta en el mundo de lo cuántico, se visibiliza en la estructura de niveles de realidad y tiene que ver con un posicionamiento desde un pensamiento complejo.



Imagen 1: *Círculos de trabajo para ejercicios de relajación profunda.* Reclusorio Militar, Campo Núm. 1-A, Naucalpan, Estado de México. 2022. Fotografía de Raúl Enrique Sánchez Labrada.

que, a pesar de ingresar en un espacio ajeno a nosotros sin conocer a las personas, sea posible trabajar en comunidad desde la sensibilidad y la empatía.

Dentro de las cárceles me di cuenta de que las actividades recreativas son escasas, y que las artes y la cultura no son un tema prioritario. En la mayoría de los casos, lo único que importa a los internos es procurar tener un buen comportamiento para que sus sentencias se reduzcan o encontrar la manera de sobrellevar el encierro a través de actividades laborales u oficios.

Como puede verse, trabajar con personas privadas de su libertad presenta un sinnúmero de retos. En ocasiones es ir contracorriente tanto del sistema penitenciario como de la sociedad en general, debido a los estigmas sociales que existen a partir del pensamiento dicotómico. Por ejemplo, cuando una persona comete un acto que va en contra de la ley, como puede ser un robo común, la sociedad se limita a exigir la cárcel como forma de castigo. Sin embargo, desde la transdisciplinariedad puedo integrar otros elementos que no necesariamente tienen que ver con una dualidad o con la lógica punitiva, sino con el conocimiento complejo del contexto social y de la persona.

En el desarrollo de los talleres y a partir de los ejercicios escénicos y de la transcripción de bitácoras, percibí cambios conductuales en los internos, en su forma de estar y vivir dentro de la cárcel. También comencé a notar modificaciones en sus maneras de comunicarse con los demás compañeros y en la forma de percibirse a ellos mismos. Desde luego, el acompañamiento mediante experiencias escénicas a personas en situación de encierro depende en gran medida de la participación y del interés que cada uno tenga [Ver Imagen 2].



Imagen 2: *Círculos de trabajo para ejercicios de relajación profunda al aire libre.*

Reclusorio Militar, Campo Núm. 1-A, Naucalpan, Estado de México. 2022. Fotografía de Raúl Enrique Sánchez Labrada.

Estos talleres y formas de trabajo artístico se encuentran diseñados por las demandas del modelo nacional penitenciario enfocado en la “reinserción social”.⁵ Dicho modelo se basa en el llamado de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos por buscar caminos hacia la reinserción. En el *Programa de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad en el Sistema Penitenciario Federal 2020-2024* se es-

⁵ El Modelo Nacional Penitenciario partió de las siguientes premisas: la cárcel es un espacio irreductible del estado que debe administrarse eficientemente; el sistema penitenciario es el eslabón del proceso de seguridad pública que empieza y termina con la prevención del delito. Véase: INEGI. “1. El sistema penitenciario en México”. *En números, documentos de análisis y estadísticas*, vol. 1, núm. 11, 2017, pp. 3-8. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5237/3.pdf> consultado el 10 de enero de 2023 _

pecifican los derechos de las personas en prisión y se señala que, en el acompañamiento y cumplimiento de su condena, deben estar presentes los ejes de salud, trabajo, deporte, educación y cultura para lograr un objetivo primordial: que el ser humano viva en condiciones dignas.

Al iniciar la Maestría en Artes Escénicas de la UV, yo tenía la intención de realizar un proyecto de investigación sobre el “teatro penitenciario”. Sin embargo, los talleres que llevé a cabo en el reclusorio me permitieron reflexionar sobre la complejidad que se vive dentro de las prisiones. En diálogo con mi director de tesis –el doctor Domingo Adame–, entendí que la disciplina teatral podría ser una limitante al momento de implementar la metodología transdisciplinaria. Fue entonces que decidí ampliar el panorama a las artes escénicas, hacia la danza, el teatro y el performance, con el objetivo de hacer de este recorrido un proceso más enriquecedor.

Los talleres, tanto el del Centro de Reinserción Social de Pacho Viejo, como el del Reclusorio Militar, se dirigieron hacia un espacio en donde se encuentra presente el fenómeno de *prisonalización*, es decir, la “manifestación del efecto psicológico que padecen los internos, causado por el largo periodo de permanencia en una institución penitenciaria el cual se localiza en el inconsciente de cada interno” (Avilés 112). Este fenómeno se desarrolla principalmente en los Ceresos y en espacios que se rigen por códigos rígidos de disciplinamiento (Reclusorios Militares).

Durante el curso del proyecto, encontré una falta de correspondencia entre el sistema penitenciario y la sociedad civil debido al nulo seguimiento del proceso llevado por los internos con un enfoque en la reinserción social. Fue hasta entonces que me di cuenta de que la realización de prácticas escénicas dentro del sistema penitenciario podría contribuir a generar comunicación y sostener un mejoramiento en la construcción del tejido social de nuestro entorno.

En el proceso de la impartición de ambos talleres noté comportamientos distintos en cada una de las personas, debido a que viven con altos grados de estrés y de ansiedad. El interno necesita estar pendiente de muchos factores antes de prepararse eficientemente para un proceso “reinsertador”. Me parece acertada la propuesta de Denise Anzures, quien dice que la cultura y el arte no criminalizan, sino que liberan el pensamiento y la imaginación. A través de estos talleres he buscado que las personas en reclusión puedan expresar con su cuerpo y sus emociones todo aquello que el encierro y la rutina no les permiten realizar. Si tomamos en cuenta el fenómeno de *prisonalización* para analizar los comportamientos y las acciones que realizan las personas en condiciones de encierro, se puede percibir que es insuficiente abordar procesos colectivos a corto plazo. Es por ello que he programado los talleres para una duración no menor a seis meses, pues el seguimiento de cada uno de los participantes debe ser personal y sensible [Ver Imagen 3].



Imagen 3: *Círculos de trabajo para ejercicios de relajación profunda al aire libre.*

Reclusorio Militar, Campo Núm. 1-A, Naucalpan, Estado de México. 2022. Fotografía de Raúl Enrique Sánchez Labrada.

Durante mi práctica, busco trascender los límites disciplinarios, multi e interdisciplinarios para trabajar desde el paradigma transdisciplinario. Esto implica resistirse a dicotomías muy marcadas en el entorno penitenciario como el “afuera” y el “adentro”, “los malos” y “los buenos”, “la víctima” y “el victimario”, “el delito” y “la sentencia”; formas de percibir la realidad impuestas por concepciones retrógradas y obsoletas, “las cuales se aferran a un pensamiento reduccionista, binario y simplificador” (Adame 39). Este pensamiento dicotómico se logra trascender con la visión que propone “el paradigma de la transdisciplinaria” (Nicolescu 28).

Cuando una persona es privada de su libertad, transita por un proceso de *prisonalización* en donde el temor, la persecución y el estar vigilado obligan a cambiar hábitos que se tenían en el exterior. Las prisiones pueden ser físicas o interiores. Las rejas pueden ser una metáfora de la propia vida [Ver Imagen 4].

Durante mis estudios de maestría me encontré con el concepto *artivismo*, el cual surge como un nuevo lenguaje para la acción social transformadora desde el arte.⁶ Relaciono este

⁶ El *artivismo* combina arte y activismo; busca usar el arte como vía para comunicar una energía hacia el cambio y la transformación.



Imagen 4: *Círculos de trabajo para ejercicios de relajación profunda en explanada.* Reclusorio Militar, Campo Núm. 1-A, Naucalpan, Estado de México. 2022. Fotografía de Raúl Enrique Sánchez Labrada.

concepto con la experiencia que he adquirido al momento de trabajar con personas privadas de su libertad, ya que las acciones se realizan con un enfoque social. Si bien no se busca transformar a la persona,⁷ el proceso de acompañamiento puede conducir a cambios en su forma de percibir la vida o de concebir el encierro. En los talleres que se valen del *artivismo*, “es posible invertir los roles de creador y espectador mediante experiencias que se valen de un lenguaje conducente a la comunicación social” (Aladro 18).

Hay modos de intervenir y maneras de tratar. “En el trato también se encuentra un modo de estar, de situarse uno mismo, implica un posicionamiento y, al mismo tiempo, una entrega” (Garcés 22). Poner las artes escénicas al servicio de la población penitenciaria es una forma de retribuir lo que he aprendido en mi paso por mi vida académica.

⁷ Como se menciona líneas arriba las intervenciones escénicas tienen que ver con una acción social transformadora, en un sentido más amplio se busca generar un impacto social. Pero esta transformación no se persigue en las personas en un sentido individual, sino que se encuentra enfocado a un acompañamiento en su estancia en prisión.

Cuando un ser humano pierde la libertad, se enfrenta a una serie de situaciones que salen de su control y de su equilibrio emocional. Perder la libertad es una vivencia que implica, casi siempre, una situación de sometimiento, resignación y sumisión que conduce a la desesperanza. Los internos experimentan impotencia por perder el control de sus propias vidas y de su capacidad para moverse.

“En la cultura occidental, la pérdida de la libertad es una de las experiencias más duras por las que puede atravesar el hombre” (Barbero 45). La cárcel, en nuestra sociedad, se concibe como un “castigo”, por lo que la experiencia de ser prisionero no es reparatoria, sino más bien destructora de su psique. En cambio, en algunos países asiáticos al prisionero se le brinda un tratamiento de reparación del daño que se vincula con un tipo de “sistema de justicia restaurativa” (Dandurand 33).

En México, hablar de cárcel es apostar por la violencia y por el aniquilamiento. El sistema carcelario no ha logrado mejorar la situación de los internos, ni el contexto social; al contrario, las sanciones como medio de castigo nos han llevado a mayor inseguridad y violencia. Basta con adentrarnos y conocer cualquier cárcel en la periferia de las ciudades para darnos cuenta del fracaso de este sistema punitivo.

Debemos considerar que la cárcel es parte del ámbito social, de las decisiones políticas y de las decisiones que toman nuestros gobernantes. Los estudios de la cárcel en los sistemas de encierro obligan a generar una articulación con los espacios abiertos; no se puede entender la cárcel como un ente ajeno a nuestro entorno social. Existe una íntima relación entre lo político, lo económico y lo represivo; considero que no se puede analizar la cárcel sin tener en cuenta estas variables.

A partir de mi investigación infiero que no se puede hablar del concepto *reinserción* cuando las personas privadas de su libertad han sido estigmatizadas o excluidas del sistema social dominante. Hay que tener presente que se trata de una porción “excluida” de la sociedad, por lo tanto, “reinsertar” no funciona porque nunca han estado verdaderamente “insertos”. Por otra parte, se habla de “resocialización” sin tomar en cuenta que cuando una persona es encarcelada no ha dejado de ser parte de la sociedad. “Resocializar” se aborda desde un enfoque de enfermedad. Se sigue insistiendo en una criminología de tratamiento, como si se tratara de enfermos, una visión completamente obsoleta. Se habla de “reinsertarles” en la sociedad, pues se les concibe como seres subalternos, marginales. Se trata de personas cuya vulnerabilidad se agrava una vez que entran a prisión. Los internos son víctimas de un sistema capitalista que produce la exclusión social, de una sociedad que requiere construir cárceles no para procurar justicia sino para ejercer venganza.

Gracias a mi experiencia en los reclusorios, encuentro que es urgente problematizar el concepto que se tiene de la cárcel y de la justicia penal. El arte es una herramienta muy



Círculos de trabajo al aire libre. Centro de Reinserción Social. Pacho Viejo, Veracruz, 2018. Fotografía de José Luis Barradas.

eficaz para tratar a los internos no como criminales, sino como seres humanos que pueden recuperar su dignidad dentro de la sociedad [Ver Imagen 5].

Fuentes consultadas

- Adame, Domingo y Antonio Gómez. *Conocimiento en vivo. Una experiencia desde la Transdisciplinarietà.* Xalapa: Litográfica veracruzana, 2017.
- Aladro, Eva. "Artivismo: Un nuevo lenguaje educativo para la acción social transformadora". *Cuadernos de Información y Comunicación CIC*, vol. 26, núm. 57, 2018, pp. 9-18.
- Avilés, Evangelina. "El fenómeno de la prisionalización: complejo penitenciario Islas Marías". *Revista Iberoamericana de las ciencias sociales y humanísticas RICSH*, vol. 6, núm. 12, 2017, pp. 112-113.
- Barbero, Sandra. *De la pérdida a la esperanza.* España: Edición language, 2011.
- Dandurand, Yvon. *Manual sobre programas de justicia restaurativa.* Ciudad de México: Publicación de las Naciones Unidas, 2006.
- Garcés, Marina. "La honestidad con lo real". *Sismo*, Tea-tron, 6 de octubre de 2011, <http://www.tea-tron.com/sismo/blog/2011/10/06/la-honestidad-con-lo-real-de-marina-garces/>, consultado el 6 de diciembre de 2022.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. "1. El sistema penitenciario en México". En números, documentos de análisis y estadísticas, vol. 1, núm. 11, 2017, pp. 3-8.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5237/3.pdf> consultado el 10 de enero de 2023 Nicolescu, Basarab. *La transdisciplinarietà*. Hermosillo: Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, 1996.

Minoia, Vito. "Sueños que atraviesan muros. Un caballo azul en la cárcel de Villa Fastiggi", *Investigación Teatral*, vol. 2, núm. 4, 2012, pp. 107-122.